

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

ASISTENCIA TOTAL PLUS

INTRODUCCION.

1.1 **GLOBAL ASSIST** con su programa **Asistencia Total Plus** le acerca Asistencia al Hogar, Dental, Legal, asistencia a la mascota y servicios de referencias y coordinación ante cualquier situación de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año. El mismo es realizado y garantizado por **GLOBAL ASSIST** y sus proveedores. Con tan sólo una llamada al **0800-333-3435**, **GLOBAL ASSIST** dispondrá de todos los recursos necesarios para la inmediata atención de cualquier problema emergente, sujetándose para ello a las siguientes Condiciones Generales.-

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

2.1 DEFINICIONES.

Siempre que se utilicen letras mayúsculas en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye.-

1.- **TC:** TARJETA DE CREDITO.

2.- **AFILIADO:** Es la persona física titular de la TC que se haya **AFILIADO** al programa “**Asistencia Total Plus**”.-

3.- **TITULAR:** **AFILIADO** titular de la TC con la que se efectúa el pago del programa “**Asistencia Total Plus**”.-

4.- **BENEFICIARIO:** Son **BENEFICIARIOS** del **AFILIADO** el cónyuge, hijos y/o dependientes menores de 18 años que vivan permanentemente bajo su dependencia económica en una misma vivienda. Estos podrán gozar de todos los servicios a los que tiene derecho el **AFILIADO** de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente.-

5.- **PESOS:** La moneda de curso legal vigente en la República Argentina.-

6.- **SERVICIOS:** Los servicios de asistencia contemplados en “**Asistencia Total Plus**”.

7.- **SITUACIÓN DE ASISTENCIA:** Todo hecho, acto, accidente, avería o falla en la vivienda de un **AFILIADO** ocurrido en los términos y con las características y limitaciones establecidas en las condiciones generales, que den derecho a la prestación de los **SERVICIOS**.-

8.- **ACCIDENTE:** Todo acontecimiento que provoque daños materiales y/o corporales a un **AFILIADO**, causado única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente (excluyendo la enfermedad) que ocurra a un **AFILIADO** durante la vigencia de las condiciones generales y que dé lugar a la prestación de servicios de asistencia.-

9.- **EVENTO:** Cada suceso que implique una emergencia o urgencia y por el cual un técnico, empleado, médico, profesional, operador y/o ambulancia de **GLOBAL ASSIST** se presente ante un **AFILIADO** para proceder a la prestación de los **SERVICIOS**.

10.- **AVERÍA:** Daño o rotura que impide el correcto funcionamiento de cualquier artefacto, o mecanismo así como sus componentes.-

11.- **REFERENCIA:** Información actualizada y fehaciente concerniente a los rubros detallados en el presente, que es provista por **GLOBAL ASSIST** telefónicamente al **AFILIADO TITULAR/ BENEFICIARIO** a su solicitud.-

12.- **COORDINACIÓN:** Actividad administrativa provista por **GLOBAL ASSIST** que implica sincronizar distintas acciones y definir la manera más adecuada de aglutinar los recursos disponibles para cumplir con la solicitud del **AFILIADO TITULAR/ BENEFICIARIO** en relación a los rubros detallados en el presente.

13.- **GESTIÓN:** Es el proceso mediante el cual se obtienen, despliegan y coordinan una variedad de recursos básicos para conseguir determinados objetivos en miras de la consecución de un fin específico.

14.- **COSTO PREFERENCIAL:** **GLOBAL ASSIST** trasladará a sus **AFILIADOS** las tarifas preferenciales que maneja con todos sus prestadores y que en todos los casos intentará ser menor al precio ofrecido en el mercado local.-

15.- **MATERIALES:** Son aquellos aditamentos necesarios para la reparación de un daño comprendido en los límites de la cobertura. No implica repuestos.

16.- **REPUESTOS:** Recambio, sustitución o reposición de artefactos y de sus partes o piezas básicas. Por ejemplo: cerraduras, griferías, calefones, lámparas, ventiladores, etc.

17.- **PROVEEDOR:** Empresa o persona física especializada en los rubros detallados en el presente, que en representación de **GLOBAL ASSIST** asista al **AFILIADO** en cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.-

18.- **FECHA DE INICIO:** Fecha a partir de la cual los Servicios de Asistencia que ofrece **GLOBAL ASSIST** estarán a disposición de los **AFILIADOS** de Asistencia Total que comienzan 24 horas después del momento de afiliación al programa.-

19.- **PAIS DE RESIDENCIA:** Para fines de estas Condiciones Generales, el territorio de la República Argentina.-

20.- **ASISTENCIA LEGAL:** Los límites de la prestación serán en todos los casos hasta el 1º estamento de las instancias del Poder Judicial. Los servicios a prestar son telefónicos y en todos los casos se entiende como una obligación de medio (prestación) y no de resultados.- Los servicios de asistencia legal serán brindados por profesionales abogados matriculados.-

21.- **REPRESENTANTE:** Cualquier persona, sea o no acompañante del **AFILIADO** que realice gestión alguna para posibilitar la prestación de los Servicios de Asistencia.-

22.- **RESIDENCIA PERMANENTE:** El domicilio habitual en la República Argentina que manifieste tener un **AFILIADO** en el contrato de tarjeta de crédito que suscriba con LA EMPRESA o cualquier otro domicilio que el **AFILIADO** haya notificado a LA EMPRESA con posterioridad a la firma del mencionado contrato, siempre que se encuentre dentro del territorio nacional. Domicilio que será considerado como el del **AFILIADO** para los efectos de los servicios de asistencia objeto de estas condiciones generales.-

23.- **EQUIPO MÉDICO:** Es el personal médico y demás equipo asistencial de **GLOBAL ASSIST** o subcontratado por **GLOBAL ASSIST** apropiado para prestar servicios de Asistencia Pre-hospitalaria en urgencia médica o dental a un **AFILIADO**, entendiéndose por atención pre-hospitalaria la atención médica inicial o primeros auxilios y el traslado médico en caso de ser necesario, así como los tratamientos preventivos odontológicos o de emergencia-

3. BENEFICIOS

3.1. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN EL HOGAR

En virtud de la presente, **GLOBAL ASSIST** garantiza la puesta a disposición del **AFILIADO** de una ayuda material inmediata, de servicios con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la vivienda del **AFILIADO**, a consecuencia de un evento fortuito, de

acuerdo con los términos y condiciones consignadas en las condiciones generales y por hechos derivados de los servicios especificados en el mismo.-

Para efectos de este programa de servicio, se considera EMERGENCIA una situación accidental y fortuita que deteriore el inmueble (pérdida de agua o fuga visible de agua), que no permita su utilización cotidiana o ponga en riesgo el domicilio, (falta de fluido eléctrico como corto circuito), que ponga en riesgo la seguridad del mismo y sus habitantes (una cerradura exterior forzada o dañada en el momento, un cristal exterior roto), e inhabilitad de la vivienda a consecuencia de un evento y todos los casos que se presenten en el momento y no sean de anterioridad visible.

A) SERVICIO DE PLOMERIA:

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**, se presente alguna rotura o fuga de agua o avería que imposibilite el suministro o evacuación de las aguas, por solicitud del **AFILIADO** se enviará a la brevedad posible un técnico especializado, que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. **El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) POR EVENTO, HASTA 3 EVENTOS POR AÑO.** Los límites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los eventos.- El valor anterior incluye el costo de los materiales y mano de obra, así como traslado del operario (las reparaciones de plomería no incluyen trabajos de albañilería).-

Exclusiones del servicio de Plomería.- Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de: Grifos, cisternas, depósitos, calefones junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, calefón, calefactores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, y cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua, y en general de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda, arreglo de canales y bajantes, reparación de goteras debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble, ni averías que se deriven de humedad o filtraciones. Así como cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios de departamentos u oficinas o en instalaciones propiedad de **GLOBAL ASSIST** prestadora del servicio de aguas y alcantarillado público.-

B) SERVICIO DE CERRAJERÍA:

Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío o robo de las llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO** o bien que ponga en riesgo la seguridad de la misma, y a solicitud del **AFILIADO** se enviará con la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el acceso al inmueble y el correcto cierre de la puerta de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**. **El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) POR EVENTO, HASTA 3 EVENTOS POR AÑO.** Los límites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los eventos.- El valor anterior incluye el costo de los materiales, traslado del operario y la mano de obra.-

Exclusiones del Servicio de Cerrajería: Quedan excluidas del presente servicio: la apertura, reparación y/o reposición de cualquier clase de cerraduras y/o puertas para el acceso directo a los bienes de uso común en copropiedades, así como la reparación y/o reposición de puertas y/o accesorios tales como bisagras, brazos hidráulicos, motores, poleas, malacates, e igualmente se excluye la apertura, reparación y/o reposición de cerraduras de bienes muebles tales como guardarropas, alacenas u otros.-

C) SERVICIO DE ELECTRICIDAD:

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO** (casa, departamento), se produzca una falla de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito), por solicitud del **AFILIADO** se enviará con la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. Además, realizará solo la reparación de tableros eléctricos, totalizadores de cuchillas, interruptores, breakers, o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**. **El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) POR EVENTO, HASTA 3 EVENTOS POR AÑO.** Los límites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los eventos.- El valor anterior incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra.-

Exclusiones al servicio de Electricidad.- Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de:

- a) Enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o tubos fluorescentes, dicroicas, balastros y otros.-
- b) Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadora, secadoras, heladeras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.-
- c) Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de **GLOBAL ASSIST** de Energía.-
- d) Reposición de tableros eléctricos, totalizadores de cuchillas, interruptores, breakers, o fusibles.-

D) SERVICIO DE VIDRIERÍA:

Cuando a consecuencia de un hecho súbito e imprevisto se produzca la rotura de alguno de los vidrios de las ventanas que formen parte de la fachada exterior de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO** que den hacia la calle y que pongan en riesgo la seguridad de la misma, sus ocupantes, o de terceros, por solicitud del **AFILIADO** se enviará con la mayor brevedad posible un técnico que realizará la asistencia de emergencia, de lunes a sábado de 8:00 a 20:00 horas. **El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) POR EVENTO, HASTA 2 EVENTOS POR AÑO.** Los límites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los eventos.- El valor anterior incluye el costo de los materiales, el traslado del operario y la mano de obra.-

Exclusiones del servicio de Vidriería.- Quedan excluidas del presente servicio:

Cualquier clase de espejos, y cualquier tipo de vidrios que a pesar de ser parte de la edificación en caso de una rotura, no formen parte de cualquier fachada exterior de la vivienda que dé hacia la calle poniendo en peligro la seguridad del inmueble, sus ocupantes o terceros. Roturas de vidrios por fenómenos naturales.-

Excepcionalmente, el **AFILIADO** tendrá derecho al reintegro de los diversos gastos incluidos en la cobertura, cuando la emergencia se presente fuera de los horarios establecidos para la atención. En todos los casos deberá notificar inmediatamente a **GLOBAL ASSIST** de tal situación y se abstendrá de realizar gastos sin la previa autorización de esta. Una vez autorizados, el **AFILIADO** deberá presentar la factura correspondiente para tener derecho al reintegro antes mencionado.-

E) SERVICIO DE GASISTA:

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento de gas propias de la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**, se presente alguna rotura o fuga de gas o avería que imposibilite el suministro del mismo, por solicitud del **AFILIADO** se enviará a la brevedad posible, un técnico especializado, que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. **El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: \$1.500,00 (PESOS UN MILQUINIENTOS) POR EVENTO, HASTA 3 EVENTOS POR AÑO.** Los límites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los eventos.- El valor anterior incluye el costo de los materiales y mano de obra, así como traslado del operario (las reparaciones de gas no incluyen trabajos de albañilería).-

Exclusiones del servicio de Gasista.- Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de: Estufas, Calefones, Cocinas, o redes públicas de Gas. Así como cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios de departamentos u oficinas o en instalaciones propiedad de **GLOBAL ASSIST** prestadora del servicio de gas público.-

F) COORDINACIÓN Y ENVÍO DE TÉCNICOS PARA REPARACIONES O REMODELACIONES:

Cuando el **AFILIADO/ BENEFICIARIO** requiera uno de los servicios de coordinación y envío de CARPINTEROS, PINTORES, ALBAÑILES, FUMIGADORES, REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, INSTALACION DE LINEA BLANCA, ETC., **GLOBAL ASSIST** enviará un profesional destinado a la evaluación del trabajo, previo estimado telefónico con el cliente. El costo de los mismos siempre será a cargo del **AFILIADO** sin excepción.- **El presente servicio se prestará SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.**

G) REFERENCIA DE TÉCNICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES:

Cuando el **AFILIADO/BENEFICIARIO** requiera uno de los servicios de conexión en el hogar, **GLOBAL ASSIST** podrá referenciar un profesional destinado a la atención del o los servicios requeridos por el **AFILIADO**. El costo del o de los mismos correrá por cuenta del **AFILIADO** sin excepción.- **El presente servicio se brindará SIN LÍMITE DE COBERTURA Y SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.**

ALCANCE DEL SERVICIO DE CONEXIÓN EN EL HOGAR:

Por solicitud del **AFILIADO** se enviará un especialista a su domicilio para cotizar cualquier trabajo de reparación, mantenimiento, ampliación o remodelación que éste requiera fuera de cualquier situación de emergencia.-

Los servicios de conexión incluyen el envío de plomeros, gasistas, electricistas, ornamentadores, cerrajeros, vidrieros, pintores, carpinteros, entre otros.-

GLOBAL ASSIST, coordinará que el especialista presente simultáneamente al cliente y a **GLOBAL ASSIST** el presupuesto y programa de ejecución. Además analizará y dará sus recomendaciones para que el **AFILIADO** decida en definitiva.-

Una vez que el **AFILIADO** haya aceptado el presupuesto por escrito asumiendo la totalidad del costo de los trabajos a realizar (mano de obra, materiales, entre otros) se procederá a realizarlo.-

Durante la ejecución de los trabajos, el **AFILIADO** podrá dirigirse a **GLOBAL ASSIST**, para señalar cualquier inconformidad o deficiencia con respecto a los servicios prestados.-

Estos servicios se ofrecen sin límite de eventos y podrán solicitarse en horarios de oficina, a saber de 09:00 a 18:00 en días hábiles.-

GARANTÍA DE SERVICIO DE CONEXIÓN:

Garantía: los trabajos realizados por el personal autorizado por **GLOBAL ASSIST**, tendrán una garantía por tres (3) meses, garantía que se pierde cuando el **AFILIADO** adelante trabajos con personal diferente al de **GLOBAL ASSIST** sobre los ya ejecutados o cuando no se avise oportunamente de la existencia de una incidencia sobre dichos trabajos.-

J) EXCLUSIONES GENERALES AL SERVICIO DE ASISTENCIA EN EL HOGAR:

Los servicios de emergencia sólo se prestarán en la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**. Excluyendo locales comerciales, oficinas, así como otras viviendas propiedad del **AFILIADO**. Asimismo, será excluyente del servicio:

- 1.- Cualquier falla o daño preexistente en los componentes e instalaciones en la **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**. Es falla preexistente, la que ya exista y sea demostrable antes de la fecha de inicio de vigencia del contrato o de solicitud del servicio de asistencia hogar.-
- 2.- Cualquier reparación contratada directamente por el **AFILIADO**, sin autorización por escrito de **GLOBAL ASSIST**.-
- 3.- Reparaciones de daños en los bienes muebles del **AFILIADO** o de otros y que sean consecuencia de fallas en los servicios eléctricos, hidráulicos, sanitarios, de gas y por rotura de vidrios.-
- 4.- Daños intencionales, así como los causados por guerra, rebelión, motín, protesta, paro, piquete, y situaciones que alteren la seguridad pública, así como las provocadas por entidades de emergencia como policía, bomberos, gendarmería, etc.
- 5.- Daños por terremoto, erupción volcánica, inundación, erupción, y cualquier fenómeno natural.
- 6.- Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos.
- 7.- Cuando cualquier autoridad competente con orden de allanamiento, cateo, aseguramiento, rescate, se vea obligada a forzar o destruir cualquier elemento de acceso como puertas, ventanas, cerraduras en el domicilio del **AFILIADO**.
- 8.- Cambio de vidrios de ventanas y puertas que den a patios interiores o hacia el interior de conjuntos cerrados de habitación.
- 9.- Reparación o cambio de cerraduras o vidrios de portones, garajes o anexos de la vivienda.
- 10.- Cambio o reposición de puertas de madera o vidrio, interiores y exteriores.
- 11.- Recubrimientos de acabados de pisos, paredes, y techos como enchapes, azulejos, mosaicos, mármol, granito, tapiz, alfombra, pintura, madera, durlock, yeso, cielo raso, papel de colgadura, materiales de barro, entre otros.
- 12.- En caso que el costo del servicio de emergencia exceda el monto establecido, este excedente será cubierto por el **AFILIADO**, pagando directamente al proveedor del servicio.-
- 13.- Los siguientes trabajos de albañilería solamente se incluirán como parte de un servicio de emergencia, de plomería, electricidad, y cerrajería: Demoliciones, aperturas de zanjas para descubrir tuberías de agua, drenajes o electricidad. Repello de zanjas en cemento, para paredes, pisos y placas. Colocar y fijar muebles de baño, lavabo y piletas de cocina cuando se presente un

cambio de emergencia por fractura o desprendimiento por accidente. Se incluye el desmantelamiento del mueble dañado.

3.2. SERVICIO DE ASISTENCIA DENTAL

Queda entendido que los servicios establecidos en este punto se prestarán en las **PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS** o donde se cuente con la infraestructura adecuada para prestarlo.-

A) CONSULTA TELEFÓNICA 24 HORAS:

Cuando a consecuencia de algún dolor, molestia o duda el **AFILIADO** requiera realizar cualquier consulta relacionada con servicios Odontológicos, **GLOBAL ASSIST** pondrá a disposición especialistas que podrán resolver u orientar la consulta. En ningún caso se emitirá, diagnóstico telefónico, ni receta de medicamentos, únicamente orientación. Este servicio se brindará las 24 horas del día, los 365 días del año. **El presente servicio se prestará SIN LIMITE DE COSTO Y CON UN LÍMITE DE 4 EVENTOS POR AÑO.**

B) ATENCION DE EMERGENCIAS EN CLINICA DENTAL

Cuando a consecuencia de un accidente del momento y dentro de las primeras 12 horas de ocurrido el mismo el **AFILIADO** requiera intervención de urgencia dental, **GLOBAL ASSIST** derivará al paciente previa llamada de coordinación y cita en la clínica odontológica más cercana, para que el **AFILIADO** sea atendido, diagnosticado y tratado según sea la situación de urgencia que requiera, incluye el calmante al dolor y las radiografías necesarias. **Este servicio de brindará SIN LIMITE DE COSTO Y CON UN LÍMITE DE 3 (TRES) EVENTOS POR AÑO.** Este servicio se prestará únicamente derivado de un accidente y no bajo condiciones de mala higiene dental.

C) CALMANTE AL DOLOR DERIVADOS DE LA URGENCIA DENTAL EN CLINICA ODONTOLOGICA.

En caso de una situación de urgencia donde el **AFILIADO** requiera un calmante al dolor, **GLOBAL ASSIST** derivará al paciente previa llamada de coordinación y cita en la clínica odontológica más cercana, para que el **AFILIADO** sea atendido y se le coloque un calmante al dolor. Este servicio se prestará únicamente derivado de una urgencia y no bajo condiciones de mala higiene dental.

El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO Y CON UN LÍMITE DE 3 (TRES) EVENTOS AL AÑO.

D) GASTOS POR ACCIDENTES (PROTESIS DENTAL)

En caso de accidente y derivado de la atención de emergencia **GLOBAL ASSIST**, cubrirá los gastos de la prótesis dental necesaria, si por causa del accidente, sea necesario realizar e implantar una al **AFILIADO**. **Este servicio se brindará con una cobertura de HASTA \$1.730,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA) POR EVENTO Y CON UN MÁXIMO DE 2 EVENTOS POR AÑO.** Este servicio se cubre únicamente dentro de las 12 horas de generada la emergencia.

E) CONSULTA CON ESPECIALISTAS (ORTODONCIA Y PERIODONCIA)

Los **AFILIADOS** contarán con la posibilidad de realizar consultas con especialistas en Ortodoncia y Periodoncia, previa cita coordinada por **GLOBAL ASSIST**. **Este servicio se BRINDARÁ SIN LÍMITE DE COSTO Y CON UN LÍMITE DE 2 (DOS) EVENTOS POR AÑO.**

F) RECORDATORIO DE CITAS, ANALISIS E INGESTA DE MEDICAMENTOS

En caso de necesitar el **AFILIADO** este servicio, **GLOBAL ASSIST** dispondrá todos los recursos necesarios para recordar a través de un llamado telefónico o el medio disponible citas, análisis e ingesta de medicamentos que el **AFILIADO** requiera. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.**

G) EXODONCIA (extracción)

En caso de necesitar el **AFILIADO/BENEFICIARIO** éste servicio, **GLOBAL ASSIST** dispondrá de todos los recursos necesarios para realizar el servicio de Exodoncia. **Este servicio se cubrirá previa cita y aprobación de GLOBAL ASSIST. El presente servicio se prestará: SIN LIMITE DE COSTO Y CON UN LIMITE DE 1 (UN) EVENTO AL AÑO.**

H) RESTAURACIONES CON AMALGAMA O RESINA/COMPOSITE POR ACCIDENTE

En caso de emergencia, **GLOBAL ASSIST** cubrirá la restauración con amalgama o resina (composite), por pérdida antes de las 24 horas. **Este servicio será cubierto como máximo de dos (2) composite con un LÍMITE DE \$470,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA) POR EVENTO CON UN MÁXIMO DE 2 EVENTOS POR AÑO.**

I) RADIOGRAFIAS DENTALES

En caso de ser necesario y ante la solicitud del odontólogo, previa cita realizada con el mismo y coordinada por **GLOBAL ASSIST**, se cubrirán las radiografías peri apicales necesarias para el **AFILIADO**. **Este servicio se brinda SIN LÍMITE DE COSTO Y CON UN LÍMITE DE 3 (TRES) EVENTOS POR AÑO.**

J) FLUOR PARA MENORES DE 15 AÑOS.

Este servicio se brindará SIN LÍMITE DE COSTO Y CON UN LÍMITE DE 1 (UN) EVENTO POR AÑO a menores de 15 años a solicitud del **AFILIADO**.

K) TRATAMIENTO DE CONDUCTOS

En caso de urgencia, **GLOBAL ASSIST** brindará al **AFILIADO**, el servicio odontológico de tratamiento de conductos, siempre y cuando sea a consecuencia de fuerte dolor en el momento y no bajo causa preexistente comprobada por el odontólogo. **Este servicio se brindara hasta UN MÁXIMO DE \$780,00 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA) POR PIEZA, CON UN MÁXIMO DE UNA PIEZA Y UN MÁXIMO DE UN EVENTO POR AÑO.** Este servicio se prestará siempre y cuando en el caso de tener que realizar más de una pieza el **AFILIADO** acepte la continuación del tratamiento completo.

L) TRASLADO EN TAXI A CLINICA DENTAL POR ACCIDENTE

En caso de necesitar el **AFILIADO/ BENEFICIARIO** ser trasladado en taxi ya que no le es posible llegar por sus propios medios, **GLOBAL ASSIST** coordinará el envío del taxi o el reembolso del mismo, previa autorización de **GLOBAL ASSIST**. Bajo ninguna circunstancia se cubrirá el traslado en taxi sin el previo consentimiento y autorización de **GLOBAL ASSIST** o por casos de No-

Urgencia. **Este servicio se cubre por un MÁXIMO DE \$550,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA) POR EVETO CON UN MÁXIMO DE UN EVENTO POR AÑO.**

3.3. SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL.

Los servicios de asistencia legal serán brindados por abogados profesionales.-

A) ASESORIA LEGAL TELEFONICA EN CASO DE ROBO EN EL DOMICILIO:

Si se presentase el robo en el DOMICILIO DEL **AFILIADO**, a solicitud de éste, **GLOBAL ASSIST** conectará a este con un abogado para que lo asista telefónicamente brindando todo asesoramiento respecto a los trámites que fuese necesario gestionar para presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, Organismos de Investigación Judicial y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo. Si el DOMICILIO DEL **AFILIADO** que haya sido robado se encontrare asegurado contra robo, se asesorará sobre las respectivas copias certificadas en caso de ser necesarias para la compañía de seguros.

GLOBAL ASSIST no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el **AFILIADO**. **GLOBAL ASSIST** sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por ella asignados en los límites descriptos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.-**

B) ASESORIA LEGAL TELEFONICA EN CASO DE ROBO DEL AUTOMOVIL:

Si se presentase el robo del AUTOMOVIL DEL **AFILIADO**, a solicitud de este, **GLOBAL ASSIST** conectará a este con un abogado para que lo asista telefónicamente, brindando todo asesoramiento respecto a los trámites que fuese necesario gestionar para presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, Organismos de Investigación Judicial y cualesquiera otras que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo. Si el AUTOMOVIL DEL **AFILIADO** que haya sido robado se encontrare asegurado contra

robo, se asesorará sobre las respectivas copias certificadas en caso de ser necesarias para la compañía de seguros.

GLOBAL ASSIST no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el **AFILIADO**. **GLOBAL ASSIST** sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por ella asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.-**

C) SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO DE DOCUMENTOS

Por este servicio y a solicitud del **AFILIADO GLOBAL ASSIST** brindará vía telefónica, asesoría y consultoría legal en caso de pérdida o robo de DOCUMENTOS. Así mismo coordinará la transmisión de mensajes urgentes derivados de la pérdida o el robo de la documentación en situaciones de emergencia en las cuales el **AFILIADO** necesite de la asistencia. **GLOBAL ASSIST** no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el **AFILIADO**. **GLOBAL ASSIST** sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por ella asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado. **Estos servicios serán proporcionados SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.**

D) REFERENCIA Y CONSULTORÍA LEGAL VÍA TELEFÓNICA:

Por este servicio y a solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** brindará vía telefónica, los servicios de referencia y consultoría legal exclusivamente y limitado a materia: civil, familiar, penal y tributaria las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año respecto a: divorcios, sucesiones, pensiones alimenticias, cobro de cheques o pagarés, entre otros. Los gastos en que incurra el **AFILIADO** por la prestación de los servicios profesionales del referido, serán pagados con sus propios recursos. **GLOBAL ASSIST** no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el **AFILIADO**. **GLOBAL ASSIST** sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por ella asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una

obligación de medio y no de resultado. **Estos servicios serán proporcionados SIN LÍMITE DE COSTO Y SIN LIMITE DE EVENTOS POR AÑO.**

3.4. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA MASCTOA

A) ENVIO DE MEDICO VETERINARIO A DOMICILIO POR ACCIDENTE (URGENCIAS VETERINARIAS):

En caso que el **AFILIADO** requiera un veterinario para su mascota, **GLOBAL ASSIST** está en la obligación de enviarle uno a su lugar de residencia o en su defecto al lugar en donde se encuentre la mascota. Este servicio sólo se prestará en caso de URGENCIA; esta visita veterinaria en ningún caso aplica en ningún caso revisión rutinaria de la mascota, sólo URGENCIAS. **Este servicio se prestará con un MONTO MÁXIMO DE COBERTURA DE HASTA \$1.170,00 (PESOS UN MIL CIENTO SETENTA) POR EVENTO, CON UN MÁXIMO DE 2 EVENTOS POR AÑO. GLOBAL ASSIST** no asumirá costos de medicamentos, estos deben ser asumidos por el **AFILIADO**. Los límites no son acumulables para ser utilizados en el resto de los eventos.- El valor anterior incluye el costo del proveedor y atención veterinaria.-

Este servicio se prestará las 24 horas del día en las capitales de las siguientes provincias de la República Argentina: Buenos Aires, Córdoba, La Rioja, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero y San Miguel de Tucumán. En el resto de las localidades del territorio nacional, será en horarios comerciales de lunes a sábados de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00.

B) CONSULTAS GENERALES VÍA TELEFONICA

En caso que el **AFILIADO** quiera hacer una consulta veterinaria en forma telefónica, **GLOBAL ASSIST** conectará telefónicamente al **AFILIADO** con un veterinario, el cual dará respuesta a la consulta específica que éste solicite: molestias, síntomas, enfermedades, primeros auxilios, cuidado de la mascota, etc. **Este servicio se prestará SIN LÍMITE DE COBERTURA Y CON UN LÍMITE DE 4 (CUATRO) EVENTOS POR AÑO.**

C) ORIENTACIÓN EN EL ENVÍO DE MASCOTAS POR EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO O TERRESTRE

GLOBAL ASSIST dará al **AFILIADO**, la información necesaria para el envío de mascotas tanto vía terrestre como aérea, requisitos, costos y la mayor cantidad de datos significativos para el posible traslado de su mascota. **GLOBAL ASSIST** proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República Argentina, **GLOBAL ASSIST** hará lo posible por ayudar al **AFILIADO**. **GLOBAL ASSIST** no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma, ni por aquellas empresas donde se le referencie al **AFILIADO** su consulta. **Este servicio tampoco incluye cobertura, ni reembolso o descuentos en traslados, pasajes o ningún relacionado. Estos servicios serán PROPORCIONADOS SIN LÍMITE DE EVENTOS AL AÑO.**

D) INFORMACIÓN DE CRIADEROS Y ADIESTRADORES A NIVEL NACIONAL

A solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** proporcionará telefónicamente información actualizada de criaderos y adiestradores sólo en las principales ciudades de la República Argentina. **Este servicio se prestará SIN LÍMITE DE COBERTURA Y SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.**

E) ASISTENCIA LEGAL TELEFONICA EN CASO DE DAÑOS A TERCEROS

A solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** le proporcionará telefónicamente asistencia legal en caso de daños a terceros ocasionados por la mascota. **GLOBAL ASSIST** sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por ella asignados en los límites descriptos de la asistencia prestada, más no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado. **Estos servicios serán proporcionados SIN LIMITE DE COBERTURA Y CON UN LIMITE DE 5 (CINCO) EVENTOS POR AÑO.**

3.5. SERVICIOS DE REFERENCIA Y COORDINACIÓN

Estos servicios son exclusivos para las principales ciudades de La Republica Argentina. En las demás áreas del territorio nacional, **GLOBAL ASSIST** tratará de brindar el mejor servicio posible sin responsabilidad del resultado final.

A) INFORMACION DE CINES Y ESPECTACULOS:

A solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** le proporcionará información actualizada sobre los Centros Culturales tales como cines, teatros, y museos así como reservaciones a los mismos. **GLOBAL ASSIST** proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República Argentina **GLOBAL ASSIST** hará lo posible por ayudar al **AFILIADO** a conseguir un centro cultural con las características buscadas. **GLOBAL ASSIST** no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los centros culturales recomendados. Los gastos en que se incurran en estos centros deberán ser pagados por el **AFILIADO**. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y DE FORMA ILIMITADA DE EVENTOS POR AÑO.-**

B) INFORMACIÓN Y RESERVA DE RESTAURANTES:

A solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** le proporcionará información actualizada sobre los Restaurantes de la especialidad requerida cercana al lugar que solicite el **AFILIADO**, así como reservaciones a los mismos. **GLOBAL ASSIST** proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República Argentina, **GLOBAL ASSIST** hará lo posible por ayudar al **AFILIADO** a conseguir un restaurante con las características buscadas. **GLOBAL ASSIST** no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los Restaurantes recomendados. Los gastos en que se incurran en estos restaurantes deberán ser pagados por el **AFILIADO**. **Estos servicios serán proporcionados SIN LÍMITE DE EVENTOS POR AÑO.-**

C) ESTADO DE RUTAS Y CARRETERAS A NIVEL NACIONAL:

A solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** le proporcionará información actualizada sobre el/los estado/s de la/s ruta/s y carretera/s que precise conocer. **GLOBAL ASSIST** proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en rutas de la República Argentina comunicando si la ruta consultada se encuentra o no habilitada para todo tipo de vehículo, si debe transitarse con precaución por obra en ejecución, si la misma se encuentra transitable para todo tipo de vehículo y a partir de cierto punto debe conducir a velocidad moderada y con suma precaución por la presencia de máquinas viales en operaciones así como cualquier otra

información de utilidad. **GLOBAL ASSIST** proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente cuando se cuente con información publicada o medios para obtenerla. **GLOBAL ASSIST** no asumirá responsabilidad alguna por ningún acontecimiento que se presente. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y DE FORMA ILIMITADA DE EVENTOS POR AÑO.-**

D) INFORMACION DEL CLIMA EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES

A solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** le proporcionará información actualizada sobre el clima de la ciudad solicitada por el **AFILIADO**. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y DE FORMA ILIMITADA DE EVENTOS POR AÑO.-**

E) RECORDATORIO DE FECHAS VIP:

Cuando el **AFILIADO** solicite que se le lleve el control de alguna fecha importante a su consideración y se le recuerde con cierta anticipación ese **EVENTO**, **GLOBAL ASSIST** le recordará el mismo, vía telefónica o por e-mail, el día y el tipo de dato que indico originalmente. **El presente servicio se prestará: SIN LÍMITE DE COSTO POR EVENTO Y DE FORMA ILIMITADA DE EVENTOS POR AÑO.-**

F) CONEXIÓN CON NUMEROS DE EMERGENCIA:

Cuando el **AFILIADO** necesite conexión con números de emergencia como: bomberos, policía (comando radioeléctrico, conmutador central), defensa civil, centro de toxicología, centro nacional de intoxicaciones, emergencias radiológicas, comisarías, servicios de asistencia comunitaria, transportes, servicios públicos (agua, electricidad, gas, prefectura, recolección de residuos, entes reguladores), organismos oficiales, etc., a solicitud del **AFILIADO**, **GLOBAL ASSIST** transferirá la llamada del cliente con los organismos solicitados, en todos los casos **GLOBAL ASSIST** no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma por parte de los organismos contactados. **El servicio aquí establecido se brindará SIN LÍMITE DE EVENTOS.-**

4. CASOS DE EXCEPCIÓN:

No son objeto de los SERVICIOS, las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas:

La mala fe del **AFILIADO**, comprobada por el personal de **GLOBAL ASSIST**.

Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas, etc.

Hechos y actos del hombre derivados del terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, motín o tumulto popular, etc.

1.- Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerza o cuerpo de seguridad.

2.- La energía nuclear radiactiva.

3.- La falta de cooperación del **AFILIADO** para la recuperación de la caución exhibida por **GLOBAL ASSIST**.

4.1. EXCLUSIONES:

1.- Cuando el **AFILIADO Y/O BENEFICIARIO** no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.

2.- Cuando el **AFILIADO Y/O BENEFICIARIO** no se identifique como **AFILIADO** de Asistencia Total.

3.- Cuando el **AFILIADO Y/O BENEFICIARIO** incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en estas condiciones generales.

5. OBLIGACIONES DEL AFILIADO:

Con el fin que el **AFILIADO** pueda disfrutar de los servicios contemplados, el mismo deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.- Abstenerse de realizar gastos o arreglos sin haber consultado previamente con **GLOBAL ASSIST**, es decir cuando por alguna circunstancia el **AFILIADO** realice cualquier tipo de gasto o arreglo deberá solicitar autorización a **GLOBAL ASSIST** a fin de no realizar gastos innecesarios o gastos no restituibles posteriormente.

2.- Dar aviso oportuno a **GLOBAL ASSIST** del cambio de **RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO**. Queda entendido que en caso de que el **AFILIADO** establezca su residencia permanente en un lugar distinto al territorio del país en el cual contrató los SERVICIOS, la relación entre **GLOBAL ASSIST** y el **AFILIADO** se tendrá por extinta, con lo cual **GLOBAL ASSIST** se verá liberada de su obligación de prestar los servicios contemplados en las condiciones

generales y el **AFILIADO** se verá liberado de su obligación de pagar las cuotas necesarias para recibir los servicios aquí establecidos.

3.- Identificarse como **AFILIADO** ante los representantes de **GLOBAL ASSIST** o ante las personas que esta última compañía contrate con el propósito de prestar los servicios contemplados en estas condiciones generales.

4.- No registrar morosidad en el pago de los consumos correspondientes a la TC

5.- Mantener activa la TC

6. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

En caso de que un **AFILIADO** requiera de los servicios contemplados, se procederá de la siguiente forma:

1.- El **AFILIADO** que requiera del servicio se comunicará con **GLOBAL ASSIST** al 0810 especificado en estas condiciones generales.

2.- El **AFILIADO** procederá a suministrarle al representante de **GLOBAL ASSIST** que atienda la llamada respectiva, los datos necesarios para identificarlo como **AFILIADO**, así como los demás datos que sean necesarios con el fin de poder prestar el servicio solicitado, tales como la ubicación exacta del **AFILIADO**; un número telefónico en el cual localizarlo; descripción por **AFILIADO** del problema que sufre, el tipo de ayuda que precise en relación con el cual se solicite un servicio. Al momento de recibir al prestador el **AFILIADO** deberá mostrar una identificación con fotografía.

Queda entendido que el personal de **GLOBAL ASSIST** únicamente prestará los servicios contemplados en estas Condiciones Generales, a las personas que figuren como **AFILIADOS** en la última lista de **AFILIADOS** activos de LA EMPRESA.

Una vez cumplidos todos los requisitos indicados, **GLOBAL ASSIST** le prestará al **AFILIADO/ BENEFICIARIO** los servicios solicitados a los cuales tenga derecho de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones de las Condiciones generales.

En caso de que el **AFILIADO** no cumpla adecuadamente con los requisitos indicados, **GLOBAL ASSIST** no asumirá responsabilidad ni gasto alguno relacionado con la no-prestación de los servicios relacionados las Condiciones Generales.-

7. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Queda entendido que **GLOBAL ASSIST** podrá prestar los servicios en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate, bajo su responsabilidad.